Bogotá D. C. 03 de agosto de 2026

JAL CB 210-2026

Señora:
GRACE HELEN VANEGAS McLAUGHLIN
Grace.vanegas@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud de Colaboración Derecho de Petición Concejal Elkin Huertas"

Referencia: Radicado 409
(Al contestar cite este número)

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud remitida el 03 de julio del presente año, mediante la cual se requiere apoyo para dar respuesta al numeral 21 del derecho de petición presentado por un cabildante del Concejo de Bogotá D.C., relacionado con la información sobre la inversión, el apoyo técnico y logístico brindado por la Administración Local a la Junta Administradora Local, el Consejo Local de Planeación y los Consejos Locales temáticos durante el último trienio, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisado el alcance de la solicitud, así como las funciones y competencias asignadas a esta Corporación, no es posible suministrar la información requerida, toda vez que los aspectos consultados corresponden a actividades, compromisos, ejecución contractual y procesos administrativos que son de competencia exclusiva de la Administración Local.

Ahora bien, lo que si se logró gestionar y recolectar información acerca de las sesiones en la que la administración local hizo presencia y estuvo en cumplimiento de procesos de control político.

AÑO 2023	No. ASISTENCIAS	AÑO 2024	No. ASISTENCIAS	AÑO 2025	No. ASISTENCIAS	AÑO 2026	No. ASISTENCIAS
Enero	7	Enero	5	Enero	9	Enero	4
Febrero	7	Febrero	11	Febrero	11	Febrero	14
Marzo	14	Marzo	1	Marzo	2	Marzo	11
Abril	10	Abril	14	Abril	5	Abril	12
Mayo	8	Mayo	11	Mayo	3	Mayo	4
Junio	2	Junio	4	Junio	7		
Julio	9	Julio	9	Julio	2		
Agosto	9	Agosto	5	Agosto	5		
Septiembre	7	Septiembre	4	Septiembre	4		
Octubre	14	Octubre	9	Octubre	3		
Noviembre	14	Noviembre	11	Noviembre	1		
Diciembre	15	Diciembre	9	Diciembre	4		

En consecuencia, esta Corporación no dispone de la información relacionada con el monto de inversión, el apoyo técnico y logístico, la asistencia y articulación institucional, la incorporación de recomendaciones o iniciativas en las decisiones de planeación y gasto, ni de la información contractual solicitada (número de contrato, tipo, valor, objeto, contratista y estado), por ser asuntos que reposan y son administrados por la Alcaldía Local en ejercicio de sus competencias.

Cordialmente,

DEYBY ALEJANDRO FORERO VIRACACHA
Presidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Proyecto: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL